



# **PROTOCOLO DE EMERGENCIA SANITARIA**

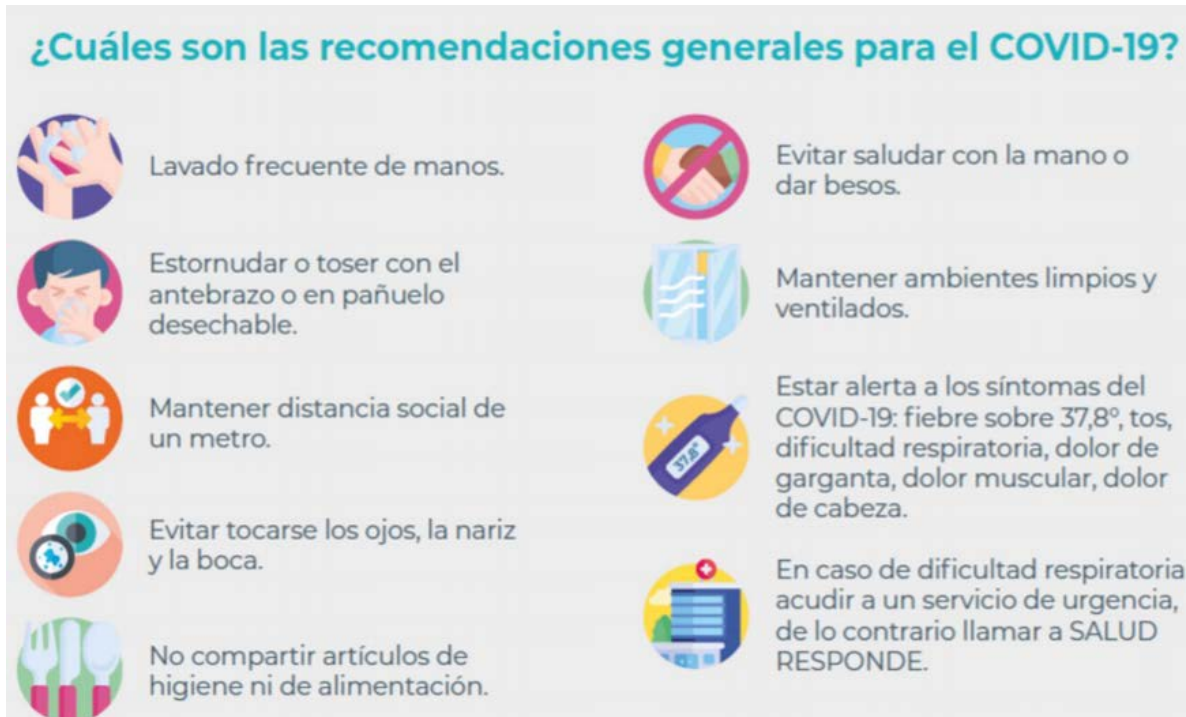
**ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A.G.**

<b>Elaborado por:</b> EPD	<b>Aprobado por:</b> Directorio	<b>Fecha:</b> Nov. 2020	<b>Versión:</b> 1/2020
------------------------------	------------------------------------	----------------------------	---------------------------

## CONTENIDO

<b>1.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- PAUTAS PARA EL INGRESO A LAS OFICINAS DE COPSA.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....</b>	<b>4</b>
<b>4.- GESTIONAR LAS REUNIONES PARA EVITAR CONTAGIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>5.- ACCIONES FRENTE A TRABAJADORES/AS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS.....</b>	<b>4</b>
<b>6.- TRABAJADORES DE COPSA.....</b>	<b>5</b>

## 1.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES



## 2.- PAUTAS PARA EL INGRESO A LAS OFICINAS DE COPSA.

- Uso obligatorio de alcohol gel para el lavado de manos al momento de ingresar a la oficina.
- Uso obligatorio de Mascarilla
- Se deberá realizar el control de temperatura. Si la persona presenta una temperatura superior a 38 ° C, no podrá ingresar.
- Habilitar un libro de ingreso en donde se debe registrar nombre completo, cédula y número de contacto telefónico de los usuarios externos que acudan a las oficinas de COPSA.
- Mantener el principio de distanciamiento social de dos metros.

### **3.- LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Las superficies y los objetos deben ser limpiados y desinfectados, al menos una vez al día: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, mesones y mobiliario, manillas o pomos de puertas, entre otros.
- Se debe reforzar la higiene de los baños.
- En caso de que existan espacios destinados al consumo de alimentos deberá realizarse La limpieza y desinfección en forma previa y con posterioridad al uso de estos.

### **4.- GESTIONAR LAS REUNIONES PARA EVITAR CONTAGIOS.**

- Se privilegiarán las reuniones no presenciales, mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, considerar:
  - \* Se debe limitar el número de participantes, de acuerdo a la fase del Plan Paso a Paso en el que nos encontremos.
  - \* Uso obligatorio de mascarilla.
  - \* Organizar de manera que los participantes estén, al menos, a un metro de distancia entre sí.
  - \* Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, solución alcohol gel.
  - \* Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante, al menos, un mes.
  - \* Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.

### **5.- ACCIONES FRENTE A TRABAJADORES/AS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS**

El trabajador/a que presenta temperatura igual o superior a 38°C y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria o pérdida del gusto y olfato, debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Consultar a un médico (según su estado), el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.

- Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar a su jefatura directa

En caso de que el trabajador/a presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo:

- Dar aviso inmediato a la jefatura.
- El trabajador deberá dirigirse a un centro asistencial para toma de examen PCR, siguiendo todas las medidas de preventivas
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

## **6.- TRABAJADORES DE COPSA**

Si un trabajador de COPSA se encuentra en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio, producto del COVID 19 u otra enfermedad contagiosa que requiera dicha medida, no podrá acudir a trabajar.

En el caso de que un trabajador resida y trabaje en una comuna en cuarentena tampoco podrá acudir a trabajar. Lo mismo ocurre para personas que viven en una zona libre de confinamiento, pero la comuna donde estén ubicadas las oficinas de COPSA se encuentre bajo cuarentena. En este caso tampoco podrán ir a trabajar.

Ahora bien, en el caso de las actividades que por su naturaleza no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país, debidamente determinado por la autoridad competente podrán seguir funcionando, por lo que quienes trabajen en uno de ellos tendrán salvoconducto para trasladarse a sus lugares de trabajo.